

SECRETARIA DE ECONOMIA

AVISO de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-X-016-SCFI-2005, PROY-NMX-X-017-SCFI-2005, PROY-NMX-X-031-SCFI-2005 y PROY-NMX-X-041-SCFI-2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PUBLICA DE LOS PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS QUE SE INDICAN

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A y 51-B de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismos que han sido elaborados y aprobados por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Materiales, Equipos e Instalaciones para el Manejo y Uso de Gas Natural y L.P.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estos proyectos de normas mexicanas, se publican para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que los propuso, ubicado en la avenida Insurgentes Sur 890, 4o. piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, D.F., correo electrónico fgracia@energia.gob.mx, con copia a esta Dirección General, dirigida a la dirección descrita en el párrafo siguiente.

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, 53950, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas, cuya dirección es: <http://www.economia.gob.mx>

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
PROY-NMX-X-016-SCFI-2005	INDUSTRIA DEL GAS-TERMOPARES Y PILOTOS PARA USO EN SISTEMAS DE SEGURIDAD CONTRA FALLA DE FLAMA-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA.
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones y los métodos de prueba para los termopares y pilotos que tengan un alcance de hasta 2,11 MJ (2 000 BTU/h) para uso en sistemas de seguridad contra falla de flama con aplicaciones en calentadores de agua tipo doméstico y comercial, y calefactores de ambiente que utilicen gases licuados de petróleo o gas natural como combustible.	
PROY-NMX-X-017-SCFI-2005	INDUSTRIA DEL GAS-INDICADORES DE NIVEL PARA GAS L.P. Y AMONIACO ANHIDRO-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA.
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba que deben cumplir los indicadores de nivel de la fase líquida del gas L.P. o de amoniaco anhidro, que se instalan en los recipientes de almacenamiento de dichos fluidos.	
PROY-NMX-X-031-SCFI-2005	INDUSTRIA DEL GAS-VALVULAS DE PASO-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELARA A LA NMX-X-031-1983).
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones y los métodos de prueba para las válvulas de paso utilizadas para permitir o impedir el paso de gas natural o L.P., vapor y aire en instalaciones (líneas, ensambles, sistemas y equipos), donde la presión máxima de trabajo es de 2,74 MPa. Las válvulas objeto de la aplicación de este Proyecto de Norma Mexicana son válvulas de globo tipo aguja, válvula de globo-Válvula de aguja tipo macho con asiento suave, válvula de compuerta, válvula de diafragma, válvula de elemento deslizante, válvula de bola (esfera) y válvula de retención (check).	
PROY-NMX-X-041-SCFI-2005	INDUSTRIA DEL GAS-VALVULAS REGULADORAS DE GAS L.P. Y/O NATURAL DE OPERACION MANUAL, UTILIZADAS EN APARATOS DE USO DOMESTICO PARA EL COCINADO DE ALIMENTOS-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELARA A LA NMX-X-041-1983).
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas y métodos de prueba para válvulas utilizadas en aparatos para el cocinado de alimentos en uso doméstico. Este Proyecto de Norma Mexicana es aplicable a las válvulas utilizadas en aparatos para el cocinado de alimentos en uso doméstico, cuya presión máxima de operación es de 3,45 kPa, que sean fabricadas y/o comercializadas en la República Mexicana, las cuales pueden utilizar Gas natural y Gas L.P. Quedan exceptuadas del presente Proyecto de Norma Mexicana las válvulas que operan a presiones superiores de 3,45 kPa, las válvulas industriales utilizadas en redes de distribución de gas en edificios (válvula de paso) y las válvulas para piloto.	

México, D.F., a 14 de febrero de 2005.- El Director General, **Miguel Aguilar Romo**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-T-139-SCFI-2005, PROY-NMX-T-183-SCFI-2005, PROY-NMX-T-184-SCFI-2005, PROY-NMX-T-185-SCFI-2005, PROY-NMX-T-186-SCFI-2005, PROY-NMX-T-187-SCFI-2005, PROY-NMX-T-188-SCFI-2005, PROY-NMX-T-189-SCFI-2005 y PROY-NMX-T-190-SCFI-2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PUBLICA DE LOS PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS QUE SE INDICAN

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A y 51-B de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismos que han sido elaborados y aprobados por el Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria Hulera.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estos proyectos de normas mexicanas, se publican para consulta pública a efecto que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que los propuso, ubicado en Manuel Ma. Contreras número 133-115, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., con copia a esta Dirección General, dirigida a la dirección descrita en el párrafo siguiente.

El texto completo de los documentos puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas, cuya dirección es: <http://www.economia.gob.mx>

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
PROY-NMX-T-139-SCFI-2005	INDUSTRIA HULERA-MATERIAS PRIMAS-EXTENDEDORES Y PLASTIFICANTES PARA COMPUESTOS DE HULE-PUNTO DE INFLAMACION Y DE IGNICION POR COPA CLEVELAND ABIERTA-METODO DE PRUEBA (CANCELARA A LA NNMX-T-139-1990).
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece el procedimiento para determinar las temperaturas de inflamación e ignición en productos derivados del petróleo, exceptuando aceites combustibles y aquellos que tengan un punto de inflamación en copa abierta abajo de 352 K (79°C).	
PROY-NMX-T-183-SCFI-2005	INDUSTRIA HULERA-MATERIAS PRIMAS-EXTENDEDORES Y PLASTIFICANTES PARA COMPUESTOS DE HULE-DETERMINACION DE COLOR-METODO DE PRUEBA.
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece el método para determinar el color de una extensa variedad de productos del petróleo tales como, aceites lubricantes, aceites pesados y parafínicos. Este método de prueba reporta un resultado específico y se registra como "COLOR". La determinación del color en los productos del petróleo es usado para el control de la manufactura y es una característica importante de calidad para el usuario del producto; en algunos casos el color quizá sirva como indicación del grado de refinamiento del material.	
PROY-NMX-T-184-SCFI-2005	INDUSTRIA HULERA-MATERIAS PRIMAS-EXTENDEDORES Y PLASTIFICANTES PARA COMPUESTOS DE HULE-PUNTO DE ANILINA-METODO DE PRUEBA.
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece el método para determinar el punto de anilina de los aceites de petróleo utilizados como extendedores y plastificantes para compuestos de hule, el uso más común de este método es para la estimación del contenido de hidrocarburos aromáticos de un aceite.	
PROY-NMX-T-185-SCFI-2005	INDUSTRIA HULERA-MATERIAS PRIMAS-EXTENDEDORES Y PLASTIFICANTES PARA COMPUESTOS DE HULE-APARIENCIA-METODO DE PRUEBA.
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece el método para determinar las características visuales de un material, lo suficiente para describir su apariencia.	

PROY-NMX-T-186-SCFI-2005	INDUSTRIA HULERA-MATERIAS PRIMAS-EXTENDEDORES Y PLASTIFICANTES PARA COMPUESTOS DE HULE-CONTENIDO CENIZAS-METODO DE PRUEBA.
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece el método para determinar la cantidad de residuos que son principalmente material inorgánico no volátil que permanece después de haber sometido una muestra a temperaturas elevadas de calcinación.	
PROY-NMX-T-187-SCFI-2005	INDUSTRIA HULERA-MATERIAS PRIMAS-EXTENDEDORES Y PLASTIFICANTES PARA COMPUESTOS DE HULE-DETERMINACION DE HUMEDAD POR CALENTAMIENTO-METODO DE PRUEBA.
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece el método para determinar la humedad en aceites de proceso materia prima y producto terminado, mediante la aplicación de calor a una muestra representativa a temperatura que rebasa los 100°C.	
PROY-NMX-T-188-SCFI-2005	INDUSTRIA HULERA-MATERIAS PRIMAS-EXTENDEDORES Y PLASTIFICANTES PARA COMPUESTOS DE HULE-MATERIAL VOLATIL-METODO DE PRUEBA.
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece el procedimiento para determinar la cantidad de materia volátil en los aceites de proceso. El método se basa en la pérdida de masa cuando el material es calentado a una temperatura y tiempo establecido. Este Proyecto de Norma Mexicana es aplicable a aquellos materiales sólidos y líquidos, que no sufren cambios químicos a la temperatura de prueba.	
PROY-NMX-T-189-SCFI-2005	INDUSTRIA HULERA-MATERIAS PRIMAS-EXTENDEDORES Y PLASTIFICANTES PARA COMPUESTOS DE HULE-VISCOSIDAD SAYBOLT-METODO DE PRUEBA.
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece el método para determinar la viscosidad de los aceites plastificantes y extendedores derivados del petróleo a temperaturas específicas de 311 K ± 1 K (38°C ± 1°C) y 372K ± 1 K (99°C ± 1°C). La viscosidad refleja el peso molecular, propiedades de baja temperatura y volatilidad de un tipo dado de aceite, y por lo tanto permite la caracterización del aceite como un elemento para establecer la uniformidad de los embarques de las fuentes de suministro.	
PROY-NMX-T-190-SCFI-2005	INDUSTRIA HULERA-MATERIAS PRIMAS-EXTENDEDORES Y PLASTIFICANTES PARA COMPUESTOS DE HULE-GRAVEDAD ESPECIFICA POR HIDROMETRO-METODO DE PRUEBA.
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece el procedimiento para determinar la densidad relativa (gravedad específica) o gravedad API, de productos derivados del petróleo o mezclas de petróleo, y productos no derivados del petróleo, normalmente manejados como líquidos y que tienen una presión de vapor de 179 kPa (26 lb/in ²) o menos, empleando un hidrómetro de vidrio. Este Proyecto de Norma Mexicana especifica los tipos, características y grados de calidad, que deben satisfacer los aceites derivados del petróleo que se utilizan como extendedores o plastificantes de los compuestos a base hules del tipo estireno butadieno (SBR) y Polibutadieno (BR).	

México, D.F., a 14 de febrero de 2005.- El Director General, **Miguel Aguilar Romo**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-F-002-SCFI-2005, PROY-NMX-F-004-SCFI-2005, PROY-NMX-F-014-SCFI-2005, PROY-NMX-F-019-SCFI-2005, PROY-NMX-F-020-SCFI-2005, PROY-NMX-F-022-SCFI-2005, PROY-NMX-F-074-SCFI-2005, PROY-NMX-F-075-SCFI-2005, PROY-NMX-F-101-SCFI-2005, PROY-NMX-F-109-SCFI-2005, PROY-NMX-F-116-SCFI-2005, PROY-NMX-F-156-SCFI-2005, PROY-NMX-F-211-SCFI-2005, PROY-NMX-F-215-SCFI-2005, PROY-NMX-F-225-SCFI-2005 y PROY-NMX-F-473-SCFI-2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PUBLICA DE LOS PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS QUE SE INDICAN.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A y 51-B de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismos que han sido elaborados y aprobados por el Comité Técnico de Normalización Nacional la Industria de Aceites y Grasas Comestibles y Similares.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estos proyectos de normas mexicanas, se publican para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que los propuso, ubicada en Praga número 39, 3er. piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, 06600, México, D.F., con copia a esta Dirección General, dirigida a la dirección descrita en el párrafo siguiente.

El texto completo de los documentos puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas, cuya dirección es: <http://www.economia.gob.mx>

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
PROY-NMX-F-002-SCFI-2005	ALIMENTOS-ACEITE COMESTIBLE PURO DE AJONJOLI-ESPECIFICACIONES (CANCELARA A LA NMX-F-002-1985).
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad que debe cumplir el producto denominado Aceite comestible puro de ajonjolí.	
PROY-NMX-F-004-SCFI-2005	ALIMENTOS-ACEITE COMESTIBLE PURO DE ALGODON-ESPECIFICACIONES.
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad que debe cumplir el producto denominado aceite comestible puro de algodón para consumo humano o para la elaboración de otros alimentos y que se comercializa en los Estados Unidos Mexicanos.	
PROY-NMX-F-014-SCFI-2005	ALIMENTOS-ACEITE COMESTIBLE PURO DE COCO-ESPECIFICACIONES (CANCELARA A LA NMX-F-014-1985).
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad que debe cumplir el producto denominado aceite comestible puro de coco que se comercializa en los Estados Unidos Mexicanos.	
PROY-NMX-F-019-SCFI-2005	ALIMENTOS-ACEITE DE PALMA-ESPECIFICACIONES.
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad que debe cumplir el producto denominado "Aceite de Palma", para usarse en la fabricación de mantecas vegetales, grasas comestibles y mantecas compuestas destinadas al consumo como alimento para humanos y que se comercializa en los Estados Unidos Mexicanos.	
PROY-NMX-F-020-SCFI-2005	ALIMENTOS-OLEINA DE PALMA-ESPECIFICACIONES.
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad que debe de cumplir el producto denominado "Oleína de Palma", para usarse en la fabricación de mantecas vegetales, grasas comestibles y mantecas compuestas destinadas al consumo como alimento para humanos y que se comercializa en los Estados Unidos Mexicanos.	
PROY-NMX-F-022-SCFI-2005	ALIMENTOS-ESTEARINA DE PALMA-ESPECIFICACIONES.
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad que debe cumplir el producto denominado "Estearina de Palma", para usarse en la fabricación de mantecas vegetales, grasas comestibles y mantecas compuestas destinadas al consumo como alimento para humanos y que se comercializa en los Estados Unidos Mexicanos.	
PROY-NMX-F-074-SCFI-2005	ALIMENTOS PARA HUMANOS-ACEITES ESENCIALES, ACEITES Y GRASAS VEGETALES O ANIMALES-DETERMINACION DEL INDICE DE REFRACCION CON EL REFRACTOMETRO DE ABBE-METODO DE PRUEBA (CANCELARA A LA NMX-F-074-S-1981).
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece el procedimiento para determinar el índice de refracción con el refractómetro de Abbé en aceites esenciales y aceites y grasas vegetales o animales.	
PROY-NMX-F-075-SCFI-2005	ALIMENTOS-ACEITES Y GRASAS VEGETALES O ANIMALES DETERMINACION DE LA DENSIDAD RELATIVA-METODO DE PRUEBA (CANCELARA A LA NMX-F-075-1987).
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece el método de prueba para la determinación de la densidad relativa en los aceites y grasas vegetales o animales.	

PROY-NMX-F-101-SCFI-2005	ALIMENTOS-ACEITES Y GRASAS VEGETALES O ANIMALES-DETERMINACION DE ACIDOS GRASOS LIBRES-METODO DE PRUEBA (CANCELARA A LA NMX-F-101-1987).
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece el método de prueba para la determinación de ácidos grasos libres en aceites y grasas. Este Proyecto de Norma Mexicana es aplicable a todos los aceites vegetales crudos y refinados, aceites marinos y grasas animales.	
PROY-NMX-F-109-SCFI-2005	ALIMENTOS-ACEITE DE OLIVA-ESPECIFICACIONES (CANCELARA A LA NMX-F-109-1982).
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones que debe cumplir el producto denominado "ACEITE DE OLIVA" para consumo humano o para la elaboración de otros alimentos, que se comercialice en los Estados Unidos Mexicanos.	
PROY-NMX-F-116-SCFI-2005	ALIMENTOS-ACEITES Y GRASAS VEGETALES O ANIMALES-DETERMINACION DE COLOR-METODO DE PRUEBA (CANCELARA A LA NMX-F-116-1987).
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece el método Lovibond para la determinación de color en aceites y grasas, también se establecen las condiciones y métodos de prueba y se fijan los alcances y limitaciones. Este Proyecto de Norma Mexicana es aplicable para la determinación de color en grasas y aceites en su estado líquido y asegurando que la muestra no presente turbidez al momento de la medición de color.	
PROY-NMX-F-156-SCFI-2005	ALIMENTOS-ACEITES Y GRASAS VEGETALES O ANIMALES-DETERMINACION CUALITATIVA DE ACEITE MINERAL EN ACEITES Y GRASAS, VEGETALES O ANIMALES-METODO DE PRUEBA (CANCELARA A LA NMX-F-156-1970).
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece el método cualitativo para determinar la presencia de aceite mineral en los aceites y grasas, vegetales o animales. Con este método se determinan solamente, contenidos mayores de 0,5% de aceite mineral.	
PROY-NMX-F-211-SCFI-2005	ALIMENTOS-ACEITES Y GRASAS VEGETALES O ANIMALES-DETERMINACION DE HUMEDAD Y MATERIA VOLATIL-METODO DE PRUEBA (CANCELARA A LA NMX-F-211-1987).
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece el procedimiento para la determinación de humedad y materia volátil en todas las grasas y aceites normales incluyendo algunas emulsiones tales como mantequillas y margarinas y aceite de coco de alta acidez. Este Proyecto de Norma Mexicana no es aplicable a ciertas muestras anormales tales como aceites y grasas extraídas por solventes que pueden contener residuos de los solventes con altos puntos de ebullición y a muestras de grasas que contengan monoglicéridos.	
PROY-NMX-F-215-SCFI-2005	ALIMENTOS-ACEITES Y GRASAS VEGETALES O ANIMALES-DETERMINACION DE IMPUREZAS INSOLUBLES-METODO DE PRUEBA (CANCELARA A LA NMX-F-215-1987).
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece el procedimiento para la determinación de sustancias extrañas insolubles en keroseno y éter de petróleo en aceites y grasas normales de origen vegetal o animal.	
PROY-NMX-F-225-SCFI-2005	ALIMENTOS-ACEITES Y GRASAS VEGETALES O ANIMALES-DETERMINACION DE PRUEBA FRIA EN ACEITES NORMALES REFINADOS Y SECOS-METODO DE PRUEBA (CANCELARA A LA NMX-F-225-1987).
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece el procedimiento para medir la resistencia de la muestra a la formación de cristales a 273K (0°C) en aceites normales, refinados y secos de origen animal o vegetal.	

PROY-NMX-F-473-SCFI-2005	ALIMENTOS-ACEITES Y GRASAS VEGETALES O ANIMALES-DETERMINACION SENSORIAL DE IMPUREZAS INDESEABLES-OLOR-METODO DE PRUEBA (CANCELARA A LA NMX-F-473-1987).
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece el procedimiento para determinar sensorialmente olores indeseables, debido a la oxidación y otras reacciones físico químicas que puede sufrir el aceite, así como la presencia de sustancias extrañas al mismo aceite.	
Este Proyecto de Norma Mexicana es aplicable entre otros a los siguientes aceites vegetales comestibles puros o mezclados: ajonjolí, soya, cacahuete, algodón, girasol, colza, maíz, cártamo, oliva, coco, palma y canola, así como también a manteca vegetal, sebo comestible y manteca de cerdo.	

México, D.F., a 14 de febrero de 2005.- El Director General, **Miguel Aguilar Romo**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-Y-309-SCFI-2005 y PROY-NMX-Y-337-SCFI-2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PUBLICA DE LOS PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS QUE SE INDICAN

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A y 51-B de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismos que han sido elaborados y aprobados por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Alimentos para Animales.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estos proyectos de normas mexicanas, se publican para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que los propuso, ubicado en la calle Watteau número 70, 1er. piso, colonia Nonoalco Mixcoac, Delegación Benito Juárez, código postal 03700, México, D.F., con copia a esta Dirección General, dirigida a la dirección descrita en el párrafo siguiente.

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, 53950, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas, cuya dirección es: <http://www.economia.gob.mx>

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
PROY-NMX-Y-309-SCFI-2005	ALIMENTOS PARA ANIMALES-DETERMINACION DE GRASA CRUDA EN HARINA DE PESCADO PARA CONSUMO ANIMAL-METODO DE EXTRACCION CON ACETONA (CANCELARA A LA NMX-Y-309-1990).
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece el procedimiento para la determinación de grasa cruda en harina de pescado para consumo animal.	
Este Proyecto de Norma Mexicana es aplicable a la harina de pescado.	
PROY-NMX-Y-337-SCFI-2005	ALIMENTOS PARA ANIMALES-DETERMINACION DE LACTOSA EN INGREDIENTES DESTINADOS AL CONSUMO ANIMAL-METODO DE PRUEBA.
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece la metodología para cuantificar lactosa en ingredientes para consumo animal.	
Este Proyecto de Norma Mexicana es aplicable en sueros de leche y lactosas.	

México, D.F., a 14 de febrero de 2005.- El Director General, **Miguel Aguilar Romo**.- Rúbrica.